

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2022 - 00449
DEMANDANTE: JEISSON ALEXANDER CAÑÓN SANTANA
DEMANDADA : CARLOS PINILLA y OTRA

1.-TENER en cuenta que el demandado, señor **CARLOS ALBERTO PINILLA SALINAS**, dentro del término legalmente concedido para que hiciera uso del derecho de defensa y contradicción, guardó silencio.

2.- Agregar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes, las documentales aportadas por el demandante y que dan cuenta del envío del citatorio a la demandada, señora **INGRID MAZUTIER RUIZ** a la Calle 12 N° 4 – 27 Barrio La Legua del Municipio de Ubaté, misma dirección dada a conocer en el libelo demandatorio, por medio de la empresa de correos “Inter Rapidísimo” con resultados negativos, destinatario desconocido. -fl.008-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

-2 autos-

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7828453cf397ad63d5f61afd5bc69f4e21c30e407dfbcd1b151ffd763cfa16ce**

Documento generado en 16/08/2023 04:41:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>